



Ministerio de Agroindustria

6 2



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

BUENOS AIRES, 25 FEB 2016

VISTO el Expediente N° S05:0031171/2015 del Registro del entonces MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto, la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico, la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros dependiente de la Dirección Nacional Técnica y Administrativa y las Direcciones de Centro Regional Buenos Aires Norte, Buenos Aires Sur, Chaco-Formosa, Corrientes-Misiones, Córdoba, Cuyo, Entre Ríos, La Pampa-San Luis, Metropolitano, Noa Sur, Patagonia Norte, Patagonia Sur, Santa Fe Norte y Santa Fe Sur, todas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, solicitaron la adquisición de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (44.196) resmas A4 y DIEZ MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (10.551) resmas oficio, por un valor estimado de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 3.573.681.-).

Que por Resolución N° 513 del 26 de octubre de 2015 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA, se autorizó el presente llamado a Licitación Pública y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió la contratación de conformidad con lo establecido en los Artículos 11, incisos a) y b) y 25 inciso a), apartado 1 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 18 y 34, inciso c) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.

Que con fecha 28 de octubre de 2015, la Coordinación General Administrativa de la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros, solicitó la intervención de la SINDICATURA





Ministerio de Agroindustria

6 2



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) para la aplicación del control de Sistema de Precio Testigo para lo requerido en la presente adquisición, en cumplimiento a la normativa vigente.

Que con fecha 2 de noviembre de 2015 se dio difusión al Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente procedimiento, conjuntamente se publicó en la página web de este Servicio Nacional y para una mayor difusión fueron enviadas comunicaciones a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), a la Cámara Argentina de Comercio y se enviaron SIETE (7) invitaciones a proveedores del rubro.

Que la apertura de ofertas se realizó el día 2 de diciembre de 2015, recibiendo en dicho acto CUATRO (4) ofertas correspondientes a las firmas LEDESMA S.A.A.I., CPT INTEGRAL S.A., PAPELERA PERGAMINO S.A.I.C.Y.A. y FORMATO S.A.

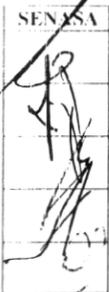
Que con fecha 2 de diciembre de 2015, la SIGEN remitió el informe de Precio Testigo para los Renglones Nros. 1 y 2 por un total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.736.942,41).

Que por otra parte, ninguna de las ofertas presentadas para los Renglones Nros. 1 y 2 exceden el Precio Testigo informado por la SIGEN, por más del DIEZ POR CIENTO (10%).

Que la Comisión Evaluadora en su Dictamen N° 152 del 29 de diciembre de 2015, consideró conveniente preadjudicar los Renglones Nros. 1 y 2 a la firma LEDESMA S.A.A.I., por resultar su oferta admisible y cumplir con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en la misma fecha fueron comunicados del Dictamen de Evaluación, los CUATRO (4) oferentes de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 56 y 92 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Anexo al citado Decreto N° 893/12.

Que conforme lo establecido en el Artículo 11, inciso f) del citado Decreto Delegado N° 1.023/01, resulta procedente se dicte el presente acto administrativo.





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

6 2



Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, no encontrando reparos de índole legal que formular.

Que la presente medida se dicta de conformidad con las facultades conferidas al suscripto por los Artículos 8º, incisos a) y b) del Decreto N° 1.585 del 19 de diciembre de 1996, sustituido por su similar N° 825 del 10 de junio de 2010, y en virtud de lo establecido por el Artículo 35, inciso g) del Anexo al Decreto N° 1.344 del 4 de octubre de 2007, modificado por el Artículo 2º de su similar N° 1.039 del 29 de julio de 2013.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 47/15 correspondiente a la adquisición de CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (44.196) resmas A4 y DIEZ MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y UN (10.551) resmas oficio, por un importe total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.887.858,05).

ARTÍCULO 2º.- Adjudícanse los Renglones Nros. 1 y 2 de la presente licitación a la firma LEDESMAS S.A.A.I., CUIT N° 30-50125030-5, con domicilio en la Avenida Corrientes N° 415, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.887.858,05).

ARTÍCULO 3º.- Encuádrase la presente contratación en el Artículo 25, inciso a), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 del 13 de agosto de 2001 y en el Artículo 34), inciso c) del Anexo al Decreto N° 893 del 7 de junio de 2012.





Ministerio de Agroindustria

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

ARTÍCULO 4º.- Designanse como miembros de la Comisión de Recepción definitiva a los señores D. Diego FONTAN, D. Orlando BRAVO y D. Martín TUBIO y como miembros suplentes a la Contadora Da. Silvana CESARIO, al señor D. Oscar PEÑA y al Licenciado D. José Ángel FOLGUEIRA.

ARTÍCULO 5º.- Impútase la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCO CENTAVOS (\$ 2.887.858,05) al inciso 2 del Ejercicio 2016 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 6 2

MED. VET. JORGE DILLON
PRESIDENTE
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

SENASA

